

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00052

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico, se dispone:

CORREGIR los numerales 1º, 2º y 3º de la sentencia de fecha 18 de enero de 2021, los cuales quedarán de la siguiente forma:

PRIMERO: ACCEDER A LAS PRETENSIONES estableciendo que el señor **JORGE ARTURO SIERRA SALGADO**, identificado con **C.C No. 1.032.358.436**, es el padre biológico del menor **MATIAS GALVIS LINARES**, conforme lo manifestado en la presente decisión.

SEGUNDO: ORDENAR el cambio de los apellidos del menor **MATIAS GALVIS LINARES**, que desde ahora se llamara **MATIAS SIERRA GALVIS**.

TERCERO: OFICIAR a la Notaria 5 del Circulo de Bogotá, para que proceda a realizar la corrección del registro civil de nacimiento de **MATIAS GALVIS LINARES**, con indicativo serial 57413596 NUIP 1016607325 **Por secretaría líbrense los correspondientes oficios, que serán entregados y radicados por la parte interesada.**

En todo lo demás se mantiene sin modificación la decisión primigenia.

Ahora bien, con relación a la aclaración de los errores que no están contenidos en la parte resolutive, este despacho no accederá a dicha solicitud, como quiera que no se configura el presupuesto factico previsto en el art. 286 del C.G.P., toda vez que el error mecanográfico al que se alude no está contenido en la parte resolutive de la providencia, ni influye en ella, siendo estas las únicas contingencias en que procede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.12, fijado hoy 10-03-2021 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
